



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 11084

Miércoles 13 de Octubre de 2010

Edición de 40 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley I Nº 430 - Dto. Nº 1460/10 - Apruébase Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica	2
Ley I Nº 431 - Dto. Nº 1461/10 - Apruébase Convenio Marco de Cooperación Científica y Tecnológica	2-3
Ley I Nº 432 - Dto. Nº 1462/10 - Apruébase Convenio Marco de Cooperación para el Desarrollo Tecnológico	3-4
Ley I Nº 433 - Dto. Nº 1463/10 - Apruébase Convenio Marco de Cooperación para el Desarrollo Tecnológico	4
Ley II Nº 127 - Dto. Nº 1465/10 - Apruébase Convenio Suscripto entre la Provincia del Chubut, la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Rada Tilly y la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia	4-5
Ley VIII Nº 90 - Dto. Nº 1466/10 - Apruebanse Acuerdos de Intención de Colaboración y de Cooperación Educativa	5-6
Ley XI Nº 51 - Dto. Nº 1467/10 - «Día Provincial del Voluntariado Ambiental» .	6
Ley XXIV Nº 55 - Dto. Nº 1468/10 - Sustitúyense los Artículos 2º, 6º y 18º de la Ley XXIV Nº 13 (Antes Ley Nº 1806), del Régimen de Tasas Retributivas de Servicios por las Actuaciones ante la Justicia Provincial	6-7
Ley XXV Nº 34 - Dto. Nº 1464/10 - Apruébase Convenio Particular de Obras por Administración, Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas, Suscripto Entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Localidad de Telsen	7-8

RESOLUCIONES

Secretaría de Hidrocarburos y Minería	
Año 2010 - Res. Nº 18 y 19	8-10
Dirección General de Rentas	
Año 2010 - Res. Nº 864	10-17
Poder Judicial	
Año 2010 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 6686/10 RRHH ...	18

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas	
Año 2010 - Res. Nº 860	18
Ministerio de Educación	
Año 2010 - Res. Nº XIII-568 y XIII-572	19
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2010 - Res. Nº IV-92	19
Secretaría de Trabajo	
Año 2010 - Res. Nº 253, 254, 257, 258 y 259	19-20

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública	
Registro Nº 46921 a 46999	20-32

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	32-40

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

APRUÉBASE CONVENIO DE COOPERACIÓN

LEY I Nº 430

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- APRUÉBASE en todos sus términos el Convenio de Cooperación suscripto en la ciudad de Rawson, el día 07 de Abril de 2010 entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social, representado por su titular Señor Marcelo Santiago BERRUHET, la Secretaría de Trabajo, representada por su titular Señor Jerónimo Juan Jesús GARCÍA, la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Provincia del Chubut, representada por su titular, Señor Pablo Ariel DAS NEVES, y el Instituto de Asistencia Social, representado por su Presidente, Señor Oscar Darío GALLEGO, protocolizado al Tomo 4, Folio 075, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 24 de Junio de 2010, ratificado por Decreto Nº 981/2010, que tiene por objeto la implementación del Proyecto "Informática para niños, jóvenes y adultos mayores", destinado a niños, adolescentes y adultos mayores, incluidos en centros barriales y espacios dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 1460/10.
Rawson, 06 de Octubre de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Convenio de Cooperación suscripto en la ciudad de Rawson, el día 07 de Abril de 2010 entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social, representado por su titular Señor Marcelo Santiago BERRUHET, la Secretaría de Trabajo, representada por su titular Señor Jerónimo Jesús GARCÍA, la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Provincia del Chubut, representada por su titular, Señor Pablo Ariel DAS NEVES, y el Instituto de Asistencia Social, representado por su Presidente, Señor Oscar Darío GALLEGO, protocolizado al Tomo 4, Folio 075, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 24 de Junio de 2010, ratificado por Decreto Nº 981/2010, que tiene por objeto la implementación del Proyecto "Informática para niños, jóvenes y adultos mayores", destinado a niños, jóvenes y adultos mayores, incluidos en centros barriales y espacios dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 21 de septiembre de 2010 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I - 430
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

APRUÉBASE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

LEY I Nº 431

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación Científica y Tecnológica celebrado en fecha 12 de agosto de 2010, entre la Provincia del Chubut, representada por Don Mario Das Neves, y la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada por el Dr. Martín Buzzi, protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo 5, Folio 047, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles en fecha 25 de agosto de 2010, el cual tiene por objeto complementar y fortalecer acciones para su desarrollo científico y tecnológico relativas a procesos de incubación que contribuyan a fortalecer la vocación

empresadora de los incubados y a promover la incorporación de nuevas tecnologías en las empresas existentes y coordinar esfuerzos y capacidades tendientes a atender problemáticas comunes, mediante el desarrollo de estrategias conjuntas.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1461/10.
Rawson, 06 de Octubre de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación Científica y Tecnológica celebrado en fecha 12 de agosto de 2010, entre la Provincia del Chubut, representada por el Señor Gobernador Don Mario Das Neves, y la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada por el Dr. Martín Buzzi, protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo 5, Folio 047, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles en fecha 25 de agosto de 2010, el cual tiene por objeto complementar y fortalecer acciones para su desarrollo científico y tecnológico relativas a procesos de incubación que contribuyan a fortalecer la vocación emprendedora de los incubados y a promover la incorporación de nuevas tecnologías en las empresas existentes y coordinar esfuerzos y capacidades tendientes a atender problemáticas comunes, mediante el desarrollo de estrategias conjuntas; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 21 de septiembre de 2010 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I - 431
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

APRÚEBASE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN.

LEY I N° 432

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación celebrado en fecha 24 de agosto de 2010, entre la Asociación Civil Educativa Escocesa San Andrés, representada por el Dr. Carlos Rosenkrantz, y la Provincia del Chubut, representada por Don Mario Das Neves, protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo 5 – Folio 048 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles en fecha 25 de agosto de 2010, el cual tiene por objeto complementar y fortalecer acciones para su desarrollo científico y tecnológico y coordinar esfuerzos y capacidades tendientes a atender problemáticas cuyo abordaje resulte de interés común a ambas partes, mediante el desarrollo de estrategias conjuntas.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1462/10.
Rawson, 06 de Octubre de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación celebrado en fecha 24 de agosto de 2010, entre la Asociación Civil Educativa Escocesa San Andrés, representada por el Dr. Carlos Rosenkrantz, y la Provincia del Chubut, representada por el Señor Gobernador Don Mario Das Neves, protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo 5 – Folio 048 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles en fecha 25 de agosto de 2010, el cual tiene por objeto complementar y fortalecer acciones para su desarrollo científico y tecnológico y coordinar esfuerzos y capacidades tendientes a atender problemáticas cuyo abordaje resulte de interés común a ambas partes, mediante el

desarrollo de estrategias conjuntas; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 22 de septiembre de 2010 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I - 432
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

APRUEBASE CONVENIO MARCO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO.

LEY I Nº 433

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación para el Desarrollo Tecnológico celebrado en fecha 12 de agosto de 2010, entre la Confederación Económica de la Provincia de Buenos Aires, representada por el Sr. Aladino Benassi, y la Provincia del Chubut, representada por Don Mario Das Neves, protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo 5 - Folio 036, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles en fecha 24 de agosto de 2010, el cual tiene por objeto complementar y fortalecer acciones para desarrollar mecanismos de incubación que contribuyan a fortalecer la vocación emprendedora de los incubados, promover la incorporación de nuevas tecnologías en las empresas existentes e incorporar el componente innovador en Parques Industriales.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS

Presidente

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO

Secretaría Legislativa

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 1463/10.

Rawson, 06 de Octubre de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación para el Desarrollo Tecnológico celebrado en fecha 12 de agosto de 2010, entre la Confederación Económica de la Provincia de Buenos Aires, representada por el Sr. Aladino Benassi, y la Provincia del Chubut, representada por el Señor Gobernador Don Mario Das Neves, protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo 5 - Folio 036, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles en fecha 24 de agosto de 2010, el cual tiene por objeto complementar y fortalecer acciones para desarrollar mecanismos de incubación que contribuyan a fortalecer la vocación emprendedora de los incubados, promover la incorporación de nuevas tecnologías en las empresas existentes e incorporar el componente innovador en Parques Industriales; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 22 de septiembre de 2010 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I - 433
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

APRUEBASE CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, LA COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE RADA TILLY Y LA SOCIEDAD COOPERATIVA POPULAR LIMITADA DE COMODORO RIVADAVIA.

LEY II Nº 127

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio suscrito el día 18 de Agosto de 2.010 en la Ciudad de Rawson, entre la Provincia del Chubut, la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Rada Tilly y la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia, protocolizado al Tomo 05, Folio 138, del Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 08 de Septiembre de 2.010, cuyo objeto resulta ser cumplimentar los compromisos asumidos por cada una de las partes, finiquitando sus deudas, resultando así que nada más tendrán por reclamarse respecto de los derechos y obligaciones tratados en el Convenio; con los alcances de los acuerdos de

refinanciación y pago y saldos referenciados en el instrumento.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1465/10.
Rawson, 06 de Octubre de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Convenio suscripto el día 18 de Agosto de 2.010 en la Ciudad de Rawson, entre la Provincia del Chubut, la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Rada Tilly y la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia, protocolizado el 08 de septiembre de 2010, al Tomo 05, Folio 138, del Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, cuyo objeto resulta ser cumplimentar los compromisos asumidos por cada una de las partes, finiquitando sus deudas, resultando así que nada más tendrán por reclamarse respecto de los derechos y obligaciones tratados en el Convenio; con los alcances de los acuerdos de refinanciación y pago y saldos referenciados en el instrumento; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 22 de septiembre de 2010 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: II - 127
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

APRUEBANSE ACUERDOS DE INTENCIÓN DE COOPERACIÓN Y DE COOPERACIÓN EDUCATIVA.

LEY VIII N° 90

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Acuerdo de Intenciones de Colaboración celebrado en fecha 26 de marzo de 2010, entre el Ministerio de Educación, representado por la Prof. Haydeé Mirtha Romero, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, representada por el Lic. Cristian Fernando Menchi, y la Secretaría de Trabajo, representada por el Sr. Jerónimo García, ratificado por Decreto N° 1.030/10 y protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo 3, Folio 046, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles en fecha 28 de abril de 2010, el cual tiene por objeto aunar medios y esfuerzos tendientes a garantizar, promover efectivizar y concretar la articulación y colaboración requerida para la ejecución de las acciones del Programa Provincial de Desarrollo de Competencias Emprendedoras; promover la generación de proyectos educativos y productivos que den respuesta a las necesidades de la comunidad de manera responsable; impulsar acciones tendientes a la diversificación de la industria a partir de la Innovación Productiva, en pos de fortalecer la economía provincial; y desarrollar estrategias conjuntas para lograr partiendo de la capacidad de los Chubutenses, alcanzar un modelo productivo signado por la incorporación de bienes y servicios con el mayor agregado de conocimiento posible.

Artículo 2º.- Apruébase en todos sus términos el Acuerdo de Cooperación Educativa celebrado en fecha 01 de junio de 2010, entre el Ministerio de Educación, representado por la Prof. Haydeé Mirtha Romero, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, representada por el Lic. Cristian Fernando Menchi y la Secretaría de Trabajo, representada por el Sr. Jerónimo García, ratificado por Decreto N° 1.030/10 y protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo 4, Folio 066, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles en fecha 22 de junio de 2010, el cual tiene por objeto cumplir con los objetivos enunciados en el Acuerdo de Intenciones de Colaboración citado en el Artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1466/10.

Rawson, 06 de Octubre de 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos los Acuerdos de Intención de Colaboración y de Cooperación Educativa celebrado entre el Ministerio de Educación, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, protocolizados al Tomo 03, Folio 046 y Tomo 04, Folio 066, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, que tienen por objeto la ejecución de acciones del Programa Provincial de Desarrollo de Competencias Emprendedoras a partir de la innovación Productiva; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 21 de septiembre de 2010 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: VIII - 90
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

“**DÍA PROVINCIAL DEL VOLUNTARIADO AMBIENTAL**”.

LEY XI N° 51

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°.- Establécese el día 26 de diciembre de cada año como “DÍA PROVINCIAL DEL VOLUNTARIADO AMBIENTAL” en homenaje a la participación de la comunidad de Comodoro Rivadavia y de diferentes puntos de la Provincia y del País, como así también de Organizaciones Gubernamentales, No Gubernamentales y sectores privados comprometidos con la responsabilidad social en la limpieza y lavado de aves marinas empetroladas como consecuencia del derrame ocurrido frente a la costa de Caleta Córdova el día 26 de diciembre del año 2007.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS

Presidente

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO

Secretaria Legislativa

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut**Dto. N° 1467/10.**

Rawson, 06 de Octubre de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se establece el día 26 de diciembre de cada año como “DÍA PROVINCIAL DEL VOLUNTARIADO AMBIENTAL” en homenaje a la participación de la comunidad de Comodoro Rivadavia y de diferentes puntos de la Provincia y del País, como así también de Organizaciones Gubernamentales, No Gubernamentales y sectores privados comprometidos con la responsabilidad social en la limpieza y lavado de aves marinas empetroladas como consecuencia del derrame ocurrido frente a la costa de Caleta Córdova el día 26 de diciembre de 2007; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 22 de septiembre de 2010 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XI - 51
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

SUSTITUYENSE LOS ARTÍCULOS 2º, 6º Y 18º DE LA LEY XXIV N° 13 (ANTES LEY N° 1.806), DEL RÉGIMEN DE TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS POR LAS ACTUACIONES ANTE LA JUSTICIA PROVINCIAL.

LEY XXIV N° 55

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 2° de la Ley XXIV N° 13 (antes Ley N° 1.806), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- En las actuaciones susceptibles de apreciación pecuniaria se aplicará una tasa del 3% (TRES POR CIENTO). Cuando el monto determinado luego de aplicar la tasa referida resultare inferior a la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,-) éste será el valor que corresponda abonar.”

Artículo 2°.- Sustitúyese el artículo 6° de la Ley XXIV N° 13 (antes Ley N° 1.806), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6°.- En los juicios de monto indeterminado, como también en las actuaciones y juicios sin contenido patrimonial, la tasa será de Pesos DOSCIENTOS (\$ 200,-).”

Artículo 3°.- Sustitúyese el artículo 18° de la Ley XXIV N° 13 (antes Ley N° 1.806), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 18°.- Decláranse sin interés fiscal las tasas cuyo monto sea menor de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,-) y se encuentren impagas al momento de la finalización del juicio”.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1468/10.
Rawson, 06 de Octubre de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se sustituyen los Artículos 2°, 6° y 18° de la Ley XXIV N° 13 (antes Ley N° 1.806), del Régimen de Tasas Retributivas de Servicios por las Actuaciones ante la Justicia Provincial; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 22 de septiembre de 2010 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XXIV - 55

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

APRUEBASE CONVENIO PARTICULAR DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN, PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, SUSCRIPTO ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y LA LOCALIDAD DE TELSEN.

LEY XXV N° 34

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio Particular de Obras por Administración, Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la localidad de Telsen para la ejecución de la obra denominada “Veintitrés (23) Mejoramientos de Viviendas en la Localidad de Telsen”, firmado el 10 de Marzo de 2.010 y protocolizado el 11 de Marzo de 2.010 al Tomo 2, Folio 019, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, ratificado por el Poder Ejecutivo Provincial por Decreto N° 1123 de fecha 02 de Agosto de 2.010. Resultando del citado convenio que la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda conviene en financiar la suma de PESOS OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 802.700,-) y el Instituto Provincial de la Vivienda la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.989,71).

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1464/10.
Rawson, 06 de Octubre de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Convenio Particular de Obras por

Administración, Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la localidad de Telsen para la ejecución de la obra denominada "Veintitrés (23) Mejoramientos de Viviendas en la Localidad de Telsen", firmado el 10 de Marzo de 2.010 y protocolizado el 11 de Marzo de 2.010 al Tomo 2, Folio 019, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, ratificado por el Poder Ejecutivo Provincial por Decreto N° 1123 de fecha 02 de Agosto de 2.010. Resultando del citado convenio que la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda conviene en financiar la suma de PESOS OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 802.700,-) y el Instituto Provincial de la Vivienda la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.989,71); sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 22 de septiembre de 2010 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XXV - 34

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

RESOLUCIONES

SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA

Resolución N° 18/10.

Rawson, 24 de Septiembre de 2010.

VISTO:

El expediente 829/10 SHyM; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Nacional N° 26.197 ha sido modificada la Ley Nacional N° 17.319;

Que la mencionada Ley Nacional N° 26.197 reconoce la potestad de las Provincias sobre los yacimientos hidrocarburíferos y la asunción plena del dominio originario y administración sobre los mismos;

Que mediante el Decreto Provincial N° 116/07 el Poder Ejecutivo Provincial determinó a la Secretaría de Hidrocarburos y Minería como Autoridad de Aplicación de la Ley 17.319 y sus modificatorias;

Que a la fecha la normativa referida al abandono de pozos es el Reglamento para Exploraciones y Explotaciones de Yacimientos Petrolíferos, aprobado por Decreto N° 33.598 de fecha 28 de diciembre de 1933 y la Resolución N° 5/96 de la Secretaría de Energía, Transporte y Comunicaciones de la Nación, con las variaciones que resultan de las modificaciones introducidas en las técnicas de la actividad considerada;

Que la normativa vigente no contempla el abandono de pozos de hidrocarburos en zonas urbanas o rurales donde existan asentamientos de personas, como así también la intervención de estos en caso de posibles fallas de integridad en los mismos;

Que como medida de excepción la autoridad de aplicación puede reducir el radio de seguridad de los pozos, según lo previsto por el artículo 36° último párrafo del Decreto N° 33.598/33;

Que por razones de seguridad pública resulta necesario establecer radios de seguridad para los pozos hidrocarburíferos abandonados en forma definitiva donde no se podrá construir inmuebles de ninguna naturaleza a excepción de aquellos necesarios a los efectos de intervenir el pozo en caso que resulte necesario;

Que por el Artículo 69 de la Ley N° 17.319, es obligación de los permisionarios y concesionarios, adoptar todas las medidas necesarias para evitar daños a los yacimientos con motivo de la perforación, operación, conservación o abandono de pozos, como así también medidas de seguridad aconsejadas por las prácticas aceptadas en la materia, a fin de evitar siniestros de todo tipo;

Que por los citados expedientes, se gestiona reducir el radio de seguridad de los pozos CH-226; CH-247; CH-260; CH-372; CH-373; CH-374; a DIEZ (10) metros;

Que los referidos pozos se encuentran localizados en el ejido urbano de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en consecuencia resulta necesario establecer un radio de seguridad especial para el mismo, garantizando de esta manera la seguridad pública, evitando posibles daños a bienes y personas;

Que es habitual construir en las cercanías del mismo con autorizaciones y habilitaciones efectuadas por autoridades de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia;

Que se ha expedido favorablemente sobre el presente, el área técnica de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería;

Que la empresa Y.P.F. S.A. contará con un plazo de TREINTA (30) días desde el dictado de la presente Re-

solución para presentar los informes requeridos por el área técnica de esta Secretaría de Hidrocarburos y Minería.-

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno en el presente trámite;

PORELLO:

El Secretario de Hidrocarburos y Minería

RESUELVE:

Artículo 1º: ESTABLECER un radio de seguridad de DIEZ (10) metros para los pozos CH-226; CH-247; CH-260; CH-372; CH-373; CH-374; ubicados en el ejido urbano de la Ciudad de Comodoro Rivadavia. Debiendo establecer un corredor de CUATRO (4) metros de diámetro desde la ubicación de los respectivos pozos, hasta la vía publica mas cercana, a los efectos de permitir el ingreso para las actividades de control.

Artículo 2.- La empresa Y.P.F. S.A., presentará en un plazo de TREINTA (30) días los informes técnicos complementarios requeridos por esta Secretaria de Hidrocarburos y Minería; respecto a los pozos individualizados en el artículo anterior.

Artículo 3.- La empresa Y.P.F. S.A., deberá tomar todos los recaudos necesarios para garantizar la seguridad de los pozos individualizados en el artículo 1º de la presente Resolución, presentando en forma anual el programa de tareas destinadas a tal fin.-

Artículo 4º: REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. LUIS EDUARDO TARRIO

Resolución Nº 19/10

Rawson, 24 de Septiembre de 2010

VISTO:

Los expedientes 328/09 SHyM; 148/09 SHyM; y 783/10 SHyM; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Nacional Nº 26.197 ha sido modificada la Ley Nacional Nº 17.319;

Que la mencionada Ley Nacional Nº 26.197 reconoce la potestad de las Provincias sobre los yacimientos hidrocarburíferos y la asunción plena del dominio originario y administración sobre los mismos;

Que mediante el Decreto Provincial Nº 116/07 el Poder Ejecutivo Provincial determino a la Secretaría de Hidrocarburos y Minería como Autoridad de Aplicación de la Ley 17.319 y sus modificatorias;

Que a la fecha la normativa referida al abandono de pozos es el Reglamento para Exploraciones y Explotaciones de Yacimientos Petrolíferos, aprobado por Decreto Nº 33.598 de fecha 28 de diciembre de 1933 y la Resolución Nº 5/96 de la Secretaría de Energía, Transporte y Comunicaciones de la Nación. con las variaciones que resultan de las modificaciones introducidas en las técnicas de la actividad considerada;

Que la normativa vigente no contempla el abandono de pozos de hidrocarburos en zonas urbanas o rurales donde existan asentamientos de personas, como así también la intervención de estos en caso de posibles fallas de integridad en los mismos;

Que como medida de excepción la autoridad de aplicación puede reducir el radio de seguridad de los pozos, según lo previsto por el artículo 36º ultimo párrafo del Decreto Nº 33.598/33;

Que por razones de seguridad pública resulta necesario establecer radios de seguridad para los pozos hidrocarburíferos abandonados en forma definitiva donde no se podrá construir inmuebles de ninguna naturaleza a excepción de aquellos necesarios a los efectos de intervenir el pozo en caso que resulte necesario;

Que por el Artículo 69 de la Ley Nº 17.319, es obligación de los permisionarios y concesionarios, adoptar todas las medidas necesarias para evitar daños a los yacimientos con motivo de la perforación, operación, conservación o abandono de pozos, como así también medidas de seguridad aconsejadas por las prácticas aceptadas en la materia, a fin de evitar siniestros de todo tipo;

Que por los citados expedientes, se gestiona reducir el radio de seguridad de los pozos CH 862 y CH 816 a DIEZ (10) metros;

Que los referidos pozos se encuentran localizados en el ejido urbano de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en consecuencia resulta necesario establecer un radio de seguridad especial para el mismo, garantizando de esta manera la seguridad publica, evitando posibles daños a bienes y personas;

Que es habitual construir en las cercanías del mismo con autorizaciones y habilitaciones efectuadas por autoridades de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia;

Que se ha expedido favorablemente sobre el presente, el área técnica de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería;

Que la empresa Y.P.F. S.A. contara con un plazo de TREINTA (30) días desde el dictado de la presente Resolución para presentar los informes requeridos por el área técnica de esta Secretaría de Hidrocarburos y Minería.-

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno en el presente trámite;

POR ELLO:

El Secretario de Hidrocarburos y Minería

RESUELVE:

Artículo 1º: ESTABLECER un radio de seguridad de DIEZ (10) metros para los pozos CH -862 y CH-816 ubicados en el ejido urbano de la Ciudad de Comodoro Rivadavia. Debiendo establecer un corredor de CUATRO (4) metros de diámetro desde la ubicación de los respectivos pozos, hasta la vía publica mas cercana, a los efectos de permitir el ingreso para las actividades de control.

Artículo 2.- La empresa Y.P.F. S.A., presentará en un plazo de TREINTA (30) días los informes técnicos complementarios requeridos por esta Secretaría de Hidrocarburos y Minería; respecto a los pozos individualizados en el artículo anterior.

Artículo 3.- La empresa Y.P.F. S.A., deberá tomar todos los recaudos necesarios para garantizar la seguridad de los pozos individualizados en el artículo 1º de la presente Resolución, presentando en forma anual el programa de tareas destinadas a tal fin.-

Artículo 4º: REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. LUIS EDUARDO TARRIO

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 864/10.

Rawson, 05 de Octubre de 2010.

VISTO:

La Resolución Nro. 420/06 y el Código Fiscal – Ley XXIV Nro. 38 (antes Ley Nro. 5450), y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha desarrollado una aplicación para la emisión de boletas

de depósito a través de la página web del Organismo, destinada a todos los contribuyentes de la LEY XXIV Nro. 17 (antes Ley 2409), tendiente a mejorar la calidad de la información brindada por parte de aquéllos;

Que por Resolución Nro. 420/06 se estableció para dichos contribuyentes la obligatoriedad de la confección y presentación de las declaraciones juradas y pago a través del “Aplicativo Domiciliario Ley 2409” aprobándose la boleta de depósito generada por el aplicativo;

Que a los fines establecidos en el primer considerando, es necesario implementar otra alternativa en la forma de emisión de dicha boleta a la prevista en el aplicativo;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Código Fiscal Ley XXIV Nro. 38 (antes Ley Nro. 5450) y su reglamentación;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

El Director General de Rentas
de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la aplicación web para la generación de comprobantes que, en concepto de Ley XXIV Nro. 17º, deban presentar los contribuyentes para el ingreso del referido tributo ante la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, según el Anexo I que se adjunta a la presente.-

El acceso a la aplicación para la generación de tales comprobantes se efectuará a través de la página web de este Organismo en la siguiente URL: <http://www.chubut.gov.ar/dgr/pesca/boletas.html>.

Asimismo se podrá acceder, ingresando a la página web: www.chubut.gov.ar/dgr en la sección “Emisión de Comprobantes”, ítem del menú: “Ley 2409”.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será de aplicación a partir de la fecha de publicación de la presente.-

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese al Departamento Sellos y Leyes Especiales, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

ANEXO I

MANUAL DEL USUARIO
EMISION WEB DE LA BOLETA DE DEPOSITO
- LEY 2409 -

Al ingresar a la página web de la Dirección General de Rentas, a la izquierda desplegará la siguiente pantalla, bajo el título "EMISIÓN DE COMPROBANTES" encontrando la opción "Ley 2409" para generar la boleta de depósito correspondiente.

The screenshot shows the website interface for the Dirección General de Rentas. At the top, there is a navigation bar with icons for 'Portal de Gobierno', 'Gobierno', 'Ciudadano', 'Empresa', 'Organismos', 'Participación', and 'Transparencia'. Below this is the 'CHUBUT' logo with the slogan 'GADA DÍA UN NUEVO DEPARTO'. The main header reads 'Dirección General de Rentas'. A secondary navigation bar includes 'Inicio', 'Información Institucional', 'Legislación', 'Descargas', and 'Contacto'. The main content area is divided into several sections:

- Director General:** Cr. Pablo Alejandro Oca.
- SERVICIOS:**
 - Buscador Actividades
 - Cálculo de Intereses
 - Certificados para licitar y/o contratar con el Estado
 - Validación Certificados de Crédito Fiscal
- EMISIÓN DE COMPROBANTES:**
 - Agentes de Retención y Valores Fiscales - Sellos
 - Ingresos Brutos Directos
 - Ley 2409
 - Tasas
- AYUDA:** (This section is highlighted with a red border in the image)
- IMPRESIÓN:** Ud. la boleta
- CALCULE los intereses**
- CONTACTÉNOS**
- TEMA DESTACADO:** Acuerdo Interjurisdiccional de Atribución de Base Imponible. Se aprobó el 30 Jun 2010. No hay comentarios. Se implementa un nuevo régimen de otorgamiento de Convenios de Pago en Cuotas a partir del 1º de julio de 2010. Resolución Nº 566/10.
- NOTICIAS:** Régimen de Facilidades de Pago. Publicado el 30 Jun 2010. No hay comentarios. Se implementa un nuevo régimen de otorgamiento de Convenios de Pago en Cuotas a partir del 1º de julio de 2010. Resolución Nº 566/10.
- INGRESO DGR CHUBUT:** Includes fields for 'Usuario', 'Contraseña', and 'Ingresar', along with a 'Recorrido su Clave Fiscal' button.
- ENLACES:** AFP, Comisión Arbitral C.M., D.N.R.P.A., SITIOS DEL MINISTERIO, and Oficina Provincial de Contribuciones.

En cada paso se mostrarán los datos de la boleta y la ayuda correspondiente a la pantalla.

SERVICIOS

Buscador Actividades
Cálculo de Intereses
Certificados para licitar y/o contratar con el Estado.
Validación Certificados de Crédito Fiscal

EMISIÓN DE COMPROBANTES

Agentes de Retención y Valores Fiscales - Sellos
Ingresos Brutos Directos
Ley 2409
Tasas

AYUDA

Preguntas Frecuentes

ARCHIVO

Balances Mensuales de Recaudación

Digesto Digital



Boleta de Depósito de Pesca - Ley 2409

PASO 3/3

Forma de Pago

Empresa: COMARPESA S.A.
Embarcación: DON OSCAR
Período: 06/2010-0

CUIT: 30577856598
Matrícula: 2184
Vencimiento: 15/07/2010

Boleta de pago válida hasta el 22/07/2010
Realizada por Laura C en carácter de RESPONSABLE.

Datos de la boleta

Importe \$360,50

+ Intereses al 22/07/2010 \$1,14

Total a Pagar \$361,64

Forma de pago

ELECTIVO	▼
CHEQUE 24 HS	
CHEQUE 48 HS	Generar Boleta.

361,64

Ayuda sobre los campos a completar en cada paso

Forma de Pago:

Debe seleccionar una de las formas de pago.

Cheque Número:

Solo si la forma de pago es con Cheque, debe ingresar el número del cheque.

Banco - Sucursal:

Solo si la forma de pago es con Cheque, debe ingresar el nombre del Banco del cheque.

IMPORTANTE

Generar Boleta de Pago:

Si los datos ingresados son correctos, se abrirá una nueva ventana con la boleta de depósito, con la cual deberá realizar el pago en el Banco del Chubut mas cercano a su domicilio.

Para generar la boleta, deberá ingresar:

- 1) En la primera parte:
 - El CUIT de la empresa, la matrícula de la embarcación, el período y el importe a depositar; y
 - El código de seguridad requerido, el cual lo distingue entre matrículas y matrículas.

Usuario
Contraseña
Ingresar

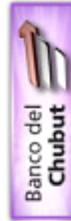
Oblenga su Clave Fiscal

ENLACES

AFIP
Comisión Arbitral de C.M.
D.N.R.P.A.

SITIOS DEL MINISTERIO

Oficina Provincial de Contrataciones
Sub. de Gestión Presup.
Sub. de Coord. con Org. Multilaterales de Crédito - UEP
Dirección de Proyectos para Fortalecimiento Institucional
Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal
Tesorería General de Gob.



Boleta de Depósito de Pesca - Ley 2409

PASO 1/3


Datos de la Declaración Jurada

CUIT:

Matrícula:

Período:

Importe:



Si el código es muy difícil de leer haga click aquí y obtenga otro. No se distinguen mayúsculas y minúsculas.

Código de seguridad:

[Siguiente](#)

Usuario

Contraseña

Ingresar

Obtenga su Clave Fiscal

ENLACES

AFIP

Comisión Arbitral de C.M.

D.A.R.P.A.

SITIOS DEL MINISTERIO

Oficina Provincial de Contrataciones

Sub. de Gestión Presup.

Sub. de Coordin. con Org. Multilaterales de Crédito - UEP

Dirección de Proyectos para Fortalecimiento Institucional

Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal

Tesorería General de Gob.

AYUDA

Preguntas Frecuentes

ARCHIVO

Balances Mensuales de Recaudación

Digesto Digital

Ayuda sobre los campos a completar en cada paso

CUIT: Debe ingresar el número de CUIT de la empresa, sin guiones.

Matrícula: Debe ingresar el número de matrícula de la embarcación.

Períodos: Debe ingresar el Período con el formato mm/aaaa.

Importe: Debe ingresar el importe a depositar, mayor a 'cero' y con 'punto' como separador decimal.

Código de seguridad: Debe ingresar correctamente el código de seguridad. No se distinguirán mayúsculas y minúsculas.

Si los datos ingresados son correctos, se abrirá una nueva ventana con el siguiente paso, caso contrario se mostrará en pantalla el mensaje correspondiente

Director General
Cr. Pablo Alejandro Oca

SERVICIOS

- Buscar Actividades
- Cálculo de Intereses
- Certificados para licitar y/o contratar con el Estado.
- Validación Certificados de Crédito Fiscal

EMISIÓN DE COMPROBANTES

- Agentes de Retención y Valores Fiscales - Sellos
- Ingresos Brutos Directos
- Ley 2409
- Tasas

AYUDA

- Preguntas Frecuentes

ARCHIVO

- Balances Mensuales de Recaudación

Boleta de Depósito de Pesca - Ley 2409

PASO 1/3

Datos de la Declaración Jurada

El importe debe ser numérico, mayor a 'cero' y con 'punto' como separador decimal.

CUIT:

Matrícula:

Período:

Importe:

INGRESO DGR CHUBUT

Usuario:

Contraseña:

Ingresar

Obtenga su Clave Fiscal

ENLACES

AFIP

Comisión Arbitral de C.M.

D.I.R.P.A.

SITIOS DEL MINISTERIO

- Oficina Provincial de Contrataciones
- Sub. de Gestión Presup.
- Sub. de Coord. con Org. Multilaterales de Crédito - UEP
- Dirección de Proyectos para Fortalecimiento Institucional
- Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal
- Tesorería General de Gob.

IMPRESORA
Ud. la boleta

CALCULADORA
los intereses

CONTACTENOS

2010

Código de seguridad:

Siguiente

Mensaje de error

Ayuda sobre los campos a completar en cada paso

CUIT: Debe ingresar el número de CUIT de la empresa, sin guiones.

Matrícula: Debe ingresar el número de matrícula de la embarcación.

Período: Debe ingresar el Período con el formato mm/aaaa.

Importe: Debe ingresar el importe a depositar, mayor a 'cero' y con 'punto' como separador

1) En la segunda parte debe ingresar la fecha estimativa de pago, el nombre y carácter del depositante.

Director General
Cr. Pablo Alejandro Oca

SERVICIOS

- Buscador Actividades
- Cálculo de Intereses
- Certificados para licitar y/o contratar con el Estado
- Validación Certificados de Crédito Fiscal

EMISIÓN DE COMPROBANTES

- Agentes de Retención y Valores Fiscales - Sellos
- Ingresos Brutos Directos Ley 2409
- Tasas

AYUDA

- Preguntas Frecuentes
- ARCHIVO
- Balances Mensuales

Boleta de Depósito de Pesca - Ley 2409

PASO 2/3

Datos de la Boleta de Depósito

Empresa: COMARPESA S.A.
CUIT: 3057786598
Embarcación: DON OSCAR
Matrícula: 2184
Periodo: 06/2010--0

Importe \$360,50

Fecha de Pago 22/07/2010

Firmante Nombre Laura C

Firmante Carácter RESPONSABLE

[Siguiente](#)

Ayuda sobre los campos a completar en cada paso

Fecha de Pago: Debe ingresar la fecha estimativa de pago, con el formato dd/mm/aaaa.

Firmante Nombre: Debe ingresar el nombre del depositante.

Firmante Carácter: Debe ingresar el carácter del depositante.

INGRESO DGR CHUBUT

Usuario

Contraseña

Ingresar

Obtenga su Clave Fiscal

ENLACES

AFIP
Comisión Arbitral de C.H.
D.N.R.P.A.

SITIOS DEL MINISTERIO

Oficina Provincial de Contrataciones
Sub. de Gestión Presup.
Sub. de Coord. con Org. Multiplerales de Crédito - UEP
Dirección de Proyectos para Fortalecimiento Institucional

1) En la última parte se tienen los siguientes datos:

- Detalle de liquidación de la boleta.

Debiendo seleccionar una de las siguientes formas de pago:

- a. Efectivo o
- b. Cheque 24 o 48 hs, donde también será necesario cargar:
 - i. El número del cheque
 - ii. El nombre del banco o sucursal del cheque

IMPRIMA
Ud. la boleta

CALCULE
los intereses

CONTÁCTENOS

Boleta de Depósito de Pesca - Ley 2409

PASO 3/3

Forma de Pago

Empresa: COMARPEA S.A.
 CUIT: 30577856598
 Embarcación: DON OSCAR
 Matrícula: 2184
 Periodo: 06/2010-0
 vencimiento: 15/07/2010

Boleta de pago válida hasta el 22/07/2010
 Realizada por Laura C en carácter de *RESPONSABLE*.

Importe	\$360,50
+ Intereses al 22/07/2010	\$1,14
Total a Pagar	\$361,64

Forma de pago

Ayuda sobre los campos a completar en cada paso

Forma de Pago:
 Debe seleccionar una de las formas de pago.

Cheque Número:
 Solo si la forma de pago es con Cheque, debe ingresar el número del cheque.

Banco - Sucursal:
 Solo si la forma de pago es con Cheque, debe ingresar el nombre del Banco del cheque.

IMPORTANTE
Generar Boleta de Pago:
 Si los datos ingresados son correctos, se abrirá una nueva ventana con la boleta de depósito, con la cual deberá realizar el pago en el Banco del Chubut más cercano a su domicilio.

SERVICIOS

- Buscar Actividades
- Cálculo de Intereses
- Certificados para licitar y/o contratar con el Estado.
- Validación Certificados de Crédito Fiscal

EMISIÓN DE COMPROBANTES

- Agentes de Retención y Valores Fiscales - Sellos
- Ingresos Brutos Directos
- Ley 2409
- Tasas

AYUDA

- Preguntas Frecuentes

ARCHIVO

- Balances Mensuales de Reconducción

Usuario

Contraseña

Ingresar

Obtenga su Clave Fiscal

ENLACES

- AFIP
- Comisión Arbitral de C.M.
- D.N.R.P.A.

SITIOS DEL MINISTERIO

- Oficina Provincial de Contrataciones
- Sub. de Gestión Presup.
- Sub. de Coord. con Org. Multilaterales de Crédito - UEP
- Dirección de Proyectos para Fortalecimiento Institucional
- Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal
- Tesorería General de Gob.

Banco del Chubut

Digesto Digital

Si los datos ingresados son correctos, se abrirá una nueva ventana con la boleta de depósito correspondiente y con la cual deberá realizar el pago en el Banco del Chubut más cercano a su domicilio.

PODER JUDICIAL**RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 6686 /10 RR HH**

Rawson, 05 de Octubre de 2.010.

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en el Archivo de la Excelentísima Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, en virtud a la renuncia de la Dra. Natalia VENTER mediante Resolución de Superintendencia Administrativa Nº 6636/10 RRHH, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Dr. Fernando NAHUELANCA para cubrir el mencionado cargo, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada Nº 3099/95 y su modificatoria Nº 3181/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

1º) LLAMAR a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de Auxiliar Letrado, para cumplir funciones en el archivo de la Excelentísima Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 7.668,51 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo anterior, a la Dra. Graciela Mercedes GARCIA BLANCO como Presidente, y a las Dras. María Fernanda ZANATTA y Gisela Cintia MOREJON, como vocales integrantes del mismo (Art. 5º Acordada Nº 3099/95).

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 18 de Octubre de 2010 al 27 de Octubre de 2010 inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 13, 14 y 15 de Octubre de 2010 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4º Acordada Nº 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la Avenida Ducos Nº 651, sede de la referi-

da Cámara de Apelaciones de la ciudad de Comodoro Rivadavia mencionada en el punto 3º), los días y en el horario de 8.00 a 12.30 horas; acompañando la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida al Presidente del Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.
- b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad competente.
- d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

Desde la apertura de inscripción estará a disposición el temario general de las pruebas de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de las mismas.

7º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista de Recursos Humanos del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet – Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

9º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

DR. DANIEL LUIS CANEO
Dr. DANIELA. REBAGLIATI RUSSELL

I: 13-10-10 V: 15-10-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Res. Nº 860****30-09-10**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente FORMAR S.A., inscripto en el Impuesto a los Ingresos brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 919-680944-1-C.U.I.T. Nº 30 -67343289-8, con domicilio en Colón Nº 327 – Piso 1º – Provincia de San Luis, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del 04 de Octubre de 2010, la constancia de NO RETENCION y NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 08-10-10 V: 15-10-10

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° XIII-568 29-09-10**

Artículo 1°.- IMPLEMENTAR a partir del 1 de marzo de 2010, para las escuelas de Educación Primaria de la Provincia del Chubut, que cuenten con las condiciones necesarias en el año 2010, una propuesta de trabajo de Jornada Completa de siete (7) horas; seleccionando para la misma a las siguientes Escuelas:

- Escuela N° 69 de 2° Categoría de la localidad de Cushamen, dependiente de la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas.
- Escuela N° 31 de 3° Categoría de la localidad de Cerro Cándor, dependiente de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew.
- Escuela N° 127 de 2° Categoría de la localidad de Aldea Apeleg, dependiente de la Supervisión Seccional Región V de la localidad de Sarmiento.
- Escuela N° 160 de 1° Categoría de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Supervisión Seccional Región VI.

Artículo 2°.- CAMBIAR la modalidad de las Escuela N° 127 de la localidad de Aldea Apeleg y N° 160 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, de Jornada Simple a Jornada Completa.

Artículo 3°.- TRANSFORMAR los cargos de Maestros de Grados de Jornada Simple de las Escuelas citadas en el Artículo 1° a partir de la fecha mencionada en dicho Artículo, en cargos de Maestros de Grado de Jornada Completa.

Artículo 4°.- TRANSFORMAR los cargos de Director de Jornada Completa de seis (6) horas de las Escuelas N° 31 de la localidad de Cerro Cándor de 3° Categoría, N° 127 de la localidad de Aldea Apeleg de 2° Categoría y N° 160 de la ciudad de Comodoro Rivadavia de 1° Categoría, en cargos de Director de 3°, 2° y 1° Categoría de Jornada Completa de siete (7) horas respectivamente, a partir del 01 de marzo de 2010.

Artículo 5°.- Transformar el cargo de Vicedirector de Jornada Completa de cuatro (4) horas de la Escuela N° 160 de la ciudad de Comodoro Rivadavia de 1° Categoría, en cargo de Vicedirector de Jornada Completa de siete (7) horas, a partir del 01 de marzo de 2010.

Artículo 6°.- DETERMINAR que los docentes al momento de la transformación de los cargos de Jornada Simple a Jornada Completa, se encuentren usufructuando Traslados Transitorios o los que lo soliciten posteriormente a Escuelas de Jornada Simple, no percibirán la diferencia de haberes correspondiente a su cargo de origen.

Artículo 7°: El gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-572 01-10-10

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la Municipalidad de la ciudad de Rawson,

para la implementación de talleres de apoyo escolar en los distintos centros comunitarios de la mencionada ciudad, a partir del 03 de mayo de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ASIGNAR desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fueron otorgadas, veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la Municipalidad de la ciudad de Rawson, para la implementación de talleres de apoyo escolar en los distintos centros comunitarios de la mencionada ciudad.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**Res. N° IV-92 29-09-10**

Artículo 1°.- Designase a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 29 de septiembre de 2010 y hasta el 01 de octubre de 2010 inclusive, a la agente Marisa Laura ALMADA (D.N.I. N° 18.644.353 - Clase 1967) cargo Jefe de División Caja Chica y Fondo Permanente, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 1987), reglamentado por Decreto N° 116/82.

Artículo 2°.- Descontar a la Señora Tesorera de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, Mónica Beatriz FUENTEALBA (D.N.I. N° 13.988.499 - Clase 1961) la bonificación otorgada mediante Decreto N° 171/95, modificado por los Decretos N° 1913/05 y N° 1266/07, por el período de su ausencia.

Artículo 3°.- Abonar a la agente Marisa Laura ALMADA, la bonificación especial remunerativa no bonificable citada en el Artículo precedente, por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento Tesorería.

SECRETARÍA DE TRABAJO**Res. N° 253 14-09-10**

Artículo 1°: OTORGUESE a favor de la Cooperativa Eléctrica de Telsen Limitada, representada por su Presidente, Sr. Néstor Fabián ANNA, DNI 22.453.558 y su Tesorero, Sra. Silvana Carina LLANTES, DNI 24.811.043, la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000) en concepto de subsidio para ser destinado al pago de los gastos que erogan la celebración del Día del Trabajador.

Artículo 2°: La Cooperativa Eléctrica de Telsen Limitada, representada por su Presidente, Sr. Néstor Fabián

ANNA, DNI 22.453.558 y su Tesorero, Sra. Silvana Carina LLANTES, DNI 24.811.043; deberá dentro del plazo de sesenta (60) días utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados.-

Artículo 3º: La Cooperativa Eléctrica de Telsen Limitada, representada por su Presidente, Sr. Néstor Fabián ANNA, DNI 22.453.558 y su Tesorero, Sra. Silvana Carina LLANTES, DNI 24.811.043; deberá dentro del plazo de sesenta (60) días rendir la inversión de los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la jurisdicción 15 – SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO - 18 Promoción del Cooperativismo /00/00/AO2 Fortificación/ 5 Transferencias/ 1Transferencias al Sector Privado para gastos corrientes/ 8 Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas/01 - Fuente de Financiamiento 4.18 – Ejercicio 2010.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

Res. N° 254 14-09-10

Artículo 1º: OTORGUESE a favor de la Comunidad Aborigen Peñi Namun representada por su Presidente: Juan R. Ralinqueo DNI 17.130.691, y su Tesorera: María del Carmen Caniuqueo DNI 20.848.944, la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000) en concepto de subsidio para ser destinado a la asistencia de los miembros de la comunidad con escasos recursos.

Artículo 2º: La Comunidad Aborigen Peñi Namun representada por su Presidente: Juan R. Ralinqueo DNI 17.130.691, y su Tesorera: María del Carmen Caniuqueo DNI 20.848.944, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos, rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º: Se deberán utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo A03 Apoyo a actividades sociales / 5 Transferencias / 1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes / 8 Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2010.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

Res. N° 257 21-09-10

Artículo 1º.- Apruébase el listado de beneficiarios del Programa Provincial de Emergencia Laboral Chubut (PEL Chubut).

Artículo 2º.- Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo, a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL (\$ 219.000,00), a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Provincial de Emergen-

cia Laboral Chubut (PEL Chubut), correspondiente a la Liquidación del mes de Septiembre/10.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 – U.G. 11999 – Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2010.

Res. N° 258 21-09-10

Artículo 1º.- Apruébase el listado de beneficiarios del Programa Provincial “Padres de Familia”.

Artículo 2º.-Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO (\$ 667.100,00), a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Provincial “Padres de Familia”, correspondiente a la Liquidación del mes de Septiembre/10.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 – U.G. 11999 – Inciso 5 - Partida Principal 7 – Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio año 2010.

Res. N° 259 21-09-10

Artículo 1º.- Apruébase el listado de beneficiarios del Programa Provincial “Empleo Mixto”.

Artículo 2º.-Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE (\$ 666.120,00), a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Provincial “Empleo Mixto”, correspondiente a la Liquidación del mes de Septiembre/10.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 – Actividad 2 – U.G. 11999 – Inciso 5 - Partida Principal 7 – Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio año 2010.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

REGISTRO N° 46921

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2652 IAS/10

Orden de Publicidad N° 10513.-
26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de julio de 2010.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 46922

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2652 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10432.-
5 salidas en auspicio del programa "De ahora en más" de lunes a viernes de 13.45 a 17.50 hs.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$2.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 46923

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2652 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10433.-
4 salidas en auspicio del programa "De cara a la actualidad" de lunes a viernes de 6 a 12.30 hs.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 46924

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2652 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10434.-
4 salidas en auspicio del programa "Boomerang" sábados de 14 a 17 hs y domingos de 13 a 17 hs.-

VIGENCIA: Mes de julio de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 46925

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2653 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10435.-
26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de julio de 2010.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 46926

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2653 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10436.-
7 salidas en auspicio del programa "Contestador abierto" días sábados de 14 a 17 hs.
VIGENCIA: Mes de julio de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 46927

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2653 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10437.-
5 salidas en auspicio del programa "Cuando la radio suena" de Lunes a Viernes de 9:30 a 12:30 hs.
VIGENCIA: Mes de julio de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 46928

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 2653 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10438.-
 8 salidas diarias en horario preferencial en cabeza de tanda publicitaria de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2010.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 46929

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 2653 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10439.-
 Auspicio del programa “Mundo deportivo”: 2 salidas de lunes a sábado de 19:30 a 20 hs. y 6 salidas días domingo de 13 a 16 hs.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2010.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 46930

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 2653 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10440.-
 3 salidas en auspicio del programa “Río Testigo” días miércoles de 17:00 a 18:00 hs.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2010.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 46931

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 2653 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10441.-
 3 salidas en auspicio del programa “Arreando Majadas” días martes y jueves de 17:00 a 18:00 hs.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2010.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 46932

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 2653 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10443.-
 Salidas diarias en auspicio de transmisión de “Mundial 2010” en horario preferencial durante los encuentros deportivos.
 VIGENCIA: 1 al 11 de julio de 2010.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 3.670.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 46933

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – FM Galaxia
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 2654 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10442.-
 28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2010.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 46934

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Agencia Buenas Ideas – Fernando Ascuito
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 2651 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10511.-
8 salidas en auspicio del programa "Antes de que sea tarde" de lunes a viernes por FM Galaxia.
VIGENCIA: Mes de julio de 2010.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$2.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 46935

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES S.A. FM TIEMPO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2641 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10444.-
35 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Tiempo de Trelew.
VIGENCIA: Mes de julio de 2010.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 46936

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA-FM EL CHUBUT
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2655 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10445.-
26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 46937

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA-FM EL CHUBUT
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2655 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10446.-
7 salidas en auspicio del programa "Ruido blanco" de lunes a viernes, de 16 a 19 hs.
VIGENCIA: Mes de julio de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 46938

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA-FM EL CHUBUT
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2655 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10447.-
9 salidas en auspicio del programa "Radio Activa" de lunes a viernes, de 8 a 12:30 hs. y sábados de 9 a 12:30 hs.
VIGENCIA: Mes de julio de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 46939

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR SRL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2656 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10448.-
32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Radio 10 en Trelew.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 46940

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR SRL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2656 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10449
6 salidas en auspicio del programa "En resumen" los días sábados de 10 a 12 hs. por FM Radio 10 en Trelew.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 46941

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR SRL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2656 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10450.-
 6 salidas en auspicio del programa "Flash de noticias" de lunes a viernes a las 10, 11, 12, 15, 18 y 20 hs. por FM 91.1 Radio 10 en Trelew.-
 VIGENCIA: Mes de julio de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 469242

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DE PUBLICIDAD DRACO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2657 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10451.-
 8 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo por FM Dolavon 103.5 Mhz.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2010.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETECIENTOS (\$ 700.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 46943

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DE PUBLICIDAD DRACO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2657 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10452.-
 2 salidas en auspicio del programa "Deportate" por FM Dolavon los días lunes de 20 a 22 hs. y los días jueves de 20 a 21 hs.-
 VIGENCIA: Mes de julio de 2010.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 46944

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RECTA

SPORT PRODUCCIONES
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2658 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10453.-
 3 salidas en auspicio del programa "Pequeña serenata nocturna" los días domingo por FM Galaxia
 VIGENCIA: Mes de julio de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIEN-
 TOS (\$ 1.500.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 46945

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2659 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10454.-
 18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de julio de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 46946

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2659 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10455.-
 3 salidas diarias en auspicio del programa "Vivir con alegría" de lunes a viernes de 10 a 13 hs.-
 VIGENCIA: Mes de julio de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIEN-
 TOS (\$ 500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 46947

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2659 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10456.-
 4 salidas diarias en auspicio del programa "La mañana con todos" de lunes a viernes de 6 a 9 hs.-
 VIGENCIA: Mes de julio de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 46948

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIOANTUEN
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 2660 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10457.-
 32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2010.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 46949

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 2661 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10458.-
 25 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2010.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 46950

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 2661 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10459.-
 3 salidas en auspicio del programa "Amaneciendo con tango" de Lunes a Viernes de 6 a 7:30 hs.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2010.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 46951

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 2661 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10460.-
 3 salidas en auspicio del programa "Yo soy la morsa" de Lunes a Viernes de 16 a 18 hs.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2010.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000.)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 46952

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LATINA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 2662 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10461.-
 18 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2010.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 46953

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A. - FM Trelew Noticias
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 2707 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10462.-
 28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de julio de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 46954

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 2709 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10463.-
 28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de julio de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL
(\$ 15.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 46955

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU
17 RADIO GOLFO NUEVO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2709 IAS/10.-
Orden de Publicidad Nº 10464.-
5 salidas en auspicio del programa "Golfo Nuevo
Noticias 1º edición" de lunes a viernes.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2010.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$
4.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 46956

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU
17 RADIO GOLFO NUEVO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2709 IAS/10.-
Orden de Publicidad Nº 10466.-
4 salidas en auspicio del programa "Cabulín, el príncipe
de los números" de lunes a viernes de 11:05 a
11:15 hs. y de 23 a 24 hs.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS
(\$ 500.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 46957

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - FM
PARAISO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD: Expediente Nº
2710 IAS/10.- Orden de Publicidad Nº 10467.-
24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a
domingo
VIGENCIA: Mes de julio de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL
(\$ 4.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 46958

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Temas del Valle – Enri-
que Gil Ibarra
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2708 IAS/10.-
Orden de Publicidad Nº 10465.-
3 salidas en auspicio del programa "De bueyes per-
didos" los días viernes de 22 a 24 hs. Por LU17
Radio Golfo Nuevo.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIEN-
TOS (\$ 1.500.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 46959

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Cristal 107.1
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2711 IAS/10.-
Orden de Publicidad Nº 10468.-
22 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a
Domingo.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$
3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 46960

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5
Mhz.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2712 IAS/10.-
Orden de Publicidad Nº 10469.-
15 salidas diarias en horario rotativo de lunes a
domingo.
VIGENCIA: Mes de julio de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIEN-
TOS (\$ 1.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 46961

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
TENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5 Mhz.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2712 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10470.-
 Auspicio transmisión Mundial 2010. Salidas en horario preferencial del 1 al 11 de julio.
 VIGENCIA: 1 al 11 de julio de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 46962

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES SA FM TIEMPO DE PTO. MADRYN.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2641 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10471.-
 34 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 46963

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2713 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10472.-
 23 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 46964

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2713 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10473.-
 4 salidas en auspicio del programa "Contacto" de lunes a viernes de 09 a 12:30 hs.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 46965

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2714 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10474.-
 28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 46966

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2714 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10475.-
 7 salidas diarias en auspicio del programa "Una buena mañana" de lunes a viernes de 7 a 13 hs.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 46967

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2714 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10476.-
 4 salidas en auspicio del programa "Tango, simplemente tango" días sábados de 8 a 9:30 hs.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 46968

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: DELTA PRODUCCIONES

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2715 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10477.-

3 salidas diarias en auspicio del programa "Arde la Ciudad" de Lunes a Viernes de 18 a 19:30 hs. por FM Sonik.

VIGENCIA: Mes de julio de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 46969

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2597 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10478.-

18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de julio de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 46970

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2597 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10480.-

6 salidas diarias en auspicio del programa "Nuestras Mañanas" de lunes a viernes de 8 a 13 hs.

VIGENCIA: Mes de julio de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 46971

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2597 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10481.-

3 salidas diarias en auspicio del programa "Deporte total" de lunes a viernes de 20 a 21 hs.

VIGENCIA: Mes de julio de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 46972

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2597 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10482.-

3 salidas en auspicio del programa "Mucho más que jubilados", días sábados de 09 a 10 hs.

VIGENCIA: Mes de julio de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 46973

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora PlusMas SRL - FM PLUS

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2598 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10483.-

24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de julio de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 46974

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora PlusMas SRL - FM PLUS

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2598 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10484.-

5 salidas diarias en auspicio del programa "La Revista" de lunes a viernes de 9:15 a 13 Hs.

VIGENCIA: Mes de julio de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 46975

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO CRONICA 100
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 2599 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10485.-
 32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de julio de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 46976

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD SA FM AIRE PATAGÓNICO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 2605 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10486.-
 28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de julio de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 46977

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIOCRACIA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 2604 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10487.-
 32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de julio de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 46978

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 2623 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10489.-
 19 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL CIENTOS (\$ 4.100)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 46979

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 2623 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10488.-
 Auspicio de transmisión del programa televisivo del Telebingo Chubutense en su edición del sorteo extraordinario de julio de 2010.
 VIGENCIA: 11 de julio de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 46980

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 2623 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10512.-
 15 salidas en auspicio de la transmisión de 5 partidos de Gimnasia y Esgrima de Comodoro Rivadavia por la Liga Nacional de Básquetbol.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 46981

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 2624 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 10490.-

26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 46982

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2624 IAS/10.-
Orden de Publicidad Nº 10491.-
3 salidas en auspicio del programa "Motor ovalado" de lunes a viernes de 19 a 20 hs.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 46983

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2624 IAS/10.-
Orden de Publicidad Nº 10492.-
3 salidas en auspicio del programa "10800" de lunes a viernes de 09 a 12 hs.-
VIGENCIA: Mes de julio de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 46984

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LIDER 98.5
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2627 IAS/10.-
Orden de Publicidad Nº 10493.-
16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de julio de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 46985

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: 2 MIL FM 92.3 S.R.L. LRF 411
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2629 IAS/10.-
Orden de Publicidad Nº 10495.-
24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de julio de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 46986

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PUNTABORJA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2628 IAS/10.-
Orden de Publicidad Nº 10494.-
10 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de julio de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 46987

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CAROLINA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2630 IAS/10.-
Orden de Publicidad Nº 10496.-
22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de julio de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 46988

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CAROLINA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 2630 IAS/10.-
Orden de Publicidad Nº 10497.-

3 salidas en auspicio del programa "El gira noticias", de lunes a sábado de 10 a 13 hs..

VIGENCIA: Mes de julio de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 46989

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RAICES 105.7

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2632 IAS/10.-

Orden de Publicidad Nº 10498.-

14 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de julio de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 46990

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD

RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2633 IAS/10.-

Orden de Publicidad Nº 10499.-

10 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de julio de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 46991

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD

RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO Y TELEVISION

ARGENTINA S.E. DE ESQUEL

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2634 IAS/10.-

Orden de Publicidad Nº 10500.-

10 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de julio de 2010.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000.)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO Nº 46992

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ZINCRO PRODUCCIONES

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2635 IAS/10.-

Orden de Publicidad Nº 10501.-

3 salidas en auspicio del programa "Estación Centro" de Lunes a Viernes de 20 a 21 hs por FM Esquel.

VIGENCIA: Mes de julio de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 46993

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ALPINA

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2636 IAS/10.-

Orden de Publicidad Nº 10502.-

5 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de julio de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 46994

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2637 IAS/10.-

Orden de Publicidad Nº 10503.-

16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de julio de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 46995

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESQUEL

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2638 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10504.-
 13 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de julio de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIEN-
 TOS (\$ 1.500.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 46996

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD
 RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESQUEL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2638 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10505.-
 3 salidas en auspicio del programa "Día Uno" los
 días domingo de 11:00 a 13:00 hs.-
 VIGENCIA: Mes de julio de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL TRES-
 CIENTOS (\$ 2.300)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 46997

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TOTAL DE ESQUEL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2639 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10506.-
 17 salidas diarias en horario rotativo de lunes a
 domingo.-
 VIGENCIA: Mes de julio de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 46998

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2640 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10507.-
 17 salidas diarias en horario rotativo de lunes a
 domingo.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 46999

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES SA FM TIEMPO
 DE ESQUEL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2641 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10508.-
 34 salidas diarias en horario rotativo de lunes a
 domingo.-
 VIGENCIA: Mes de julio de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL (\$
 7.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del
 Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judi-
 cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de
 Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por
 TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CELINA
 TERESITA GONZALEZ y ARMANDO BENGOLEA, me-
 diante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo
 apercibimiento de ley.-

Trelew, 28 de Septiembre de 2010.-

NATALIA M. DENEGRI
 Secretaria

I: 13-10-10 V: 15-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1
 de la ciudad de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito
 Yrigoyen 650 2° piso Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secre-
 taría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, en
 los autos caratulados "OSORIO, BARTOLOMÉ JORGE
 S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1273 año 2010)
 cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acre-
 dores de OSORIO, BARTOLOMÉ JORGE mediante edic-
 tos que se publicaran por TRES DIAS en el Boletín Ofi-
 cial y en el diario Crónica, bajo apercibimiento de Ley.
 Comodoro Rivadavia, 05 de Octubre de 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY
 Secretario

I: 13-10-10 V: 15-10-10

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "GRANDE MANUEL y DA COSTA de GRANDE, MARIA TERESA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1569, Año 2010) se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Don MANUEL GRANDE y Doña DA COSTA DE GRANDE MARIA TERESA, mediante Edictos que se publicaran por TRES días, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, Septiembre 30 de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-10-10 V: 15-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 3° Piso de la Ciudad De Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos "JARAMILLO, CARLOS DANIEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte N° 1063-J-2009), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS DANIEL JARAMILLO para que en el término de treinta días lo acrediten.-

Esquel, 17 de Septiembre de 2010.-
Dr. Bruno Nardo – Secretario.-
Publicación: Tres (3) días.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 12-10-10 V: 14-10-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de don LUIS ESPINOZA y/o LUIS ALBERTO ESPINOSA y/o LUIS ALBERTO ESPINOZA en autos caratulados: "ESPINOZA, LUIS ALBERTO o ESPINOZA LUIS y ESPINOZA ROSA EMILIA o ESPINOZA LEON, ROSA EMILIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 107/2010.

Publíquese edictos por el término de TRES DIAS (3) en el boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario de amplia Circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 21 de Septiembre de 2010.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 12-10-10 V: 14-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don JULIO ARMANDO ALVARADO y Doña VICTORIA ARGENTINA STEINKAMP a los efectos que lo acrediten en los autos caratulados: "STEINKAMP, VICTORIA ARGENTINA y ALVARADO, JULIO ARMANDO S/SUCESION", Expte N° 638/10.- Publíquese edictos por el término de TRES (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 23 de Abril de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 12-10-10 V: 14-10-10

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por ALEJANDRO COLIL, conforme se encuentra ordenado en los autos caratulados "COLIL, ALEJANDRO S/SUCESION" Expte. N° 1803/2010, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y Diario El Patagónico, de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 13 de Agosto de 2010. Fdo. Gustavo L. H. Toquier, Juez.-

Comodoro Rivadavia, 17 de Septiembre de 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 12-10-10 V: 14-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1, a mi cargo, Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de la Sra.

DAMIANA MENESES y/o MENESE DAMIANA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 87/2010) mediante Edictos a publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario El Patagónico, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento, (Chubut) 30 de Septiembre de 2010.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaría

I: 12-10-10 V: 14-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado den Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Secretaría N° 2 a mi cargo en los autos caratulados: "GONZALEZ VICTOR MIGUEL S/SUCESION" (Expte. N° 3425/09) emplaza mediante edictos a publicarse por el término de TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario crónica a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don VICTOR MIGUEL GONZALEZ para que en el término de TREINTA DIAS lo acrediten.- Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el boletín Oficial de la Provincia y en el diario "Crónica" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 05 de Abril de 2010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaría

I: 12-10-10 V: 14-10-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VILLAGRA IRINEO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 01 de Octubre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 08-10-10 V: 13-10-10

JUZGADO DE TRANSICIÓN CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL COMODORO RIVADAVIA EDICTO N° 1/2010

El Juzgado de Transición de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Margarita PFISTER, Juez Penal, Secretaría única a mi cargo, comunica a las personas interesadas que en cumplimiento de la Resolución de fecha 27 de Septiembre de 2010 se procederá al expurgo de expedientes correspondientes entre los años 1990 a 2000.- El listado de expurgo con las espe-

cificaciones de los expedientes en tal situación se encuentran en los estrados de este Juzgado, sito en calle Monseñor D'Andrea esquina Avda. Portugal de la ciudad de Comodoro Rivadavia a disposición de las partes, quienes tienen el derecho a oponerse o solicitar desglose dentro de los quince (15) días hábiles de contar desde la última publicación.

El presente aviso se publicará durante tres (3) días corridos en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Fdo. Dr. Miguel Justino Gatti, Secretario de Refuerzo.-

MIGUEL JUSTINO GATTI
Secretario de Refuerzo

I: 13-10-10 V: 15-10-10

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. CUNIOLO (Jueza), Secretaría autorizante, se hace saber por TRES DIAS, que en los autos caratulados "CABAÑAS "LAS VIOLETAS" S.A. c/DOMENE, Diego Fabián s/Ejecutivo" (Expte. 319/08), ha sido designado Martillero Público don, Facundo IBAÑEZ, Mat. N° 28 -T°1, F° 12/13-S.T.J., para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, un automotor individualizado como: Marca Peugeot, Modelo 306 XRD4P, Año 1998, Dominio CHV-715, con la base de Pesos Treinta y Dos Mil Trescientos Treinta y Tres con Treinta y Tres Centavos (\$ 32.333,33).- ESTADO DEL AUTOMOTOR: El citado automotor no funciona, tiene roto el porta masa rueda delantera izquierda, no posee guardabarros izquierdo, el paragolpe delantero izquierdo está suelto, tiene rota la puerta. El auto chocó, le falta también la óptica izquierda. Presenta restos de barro, con interior impregnado de humedad, debido a que lo tapó en un 50% la inundación del pasado 17 de febrero. No posee el espejo externo izquierdo y todo lateral izquierdo presenta golpes con falta de baguetas, falta antena de techo, no posee crique, tiene auxilio en mal estado y llave de ruedas- DEUDA MUNICIPAL:

Según informe de la Dirección de Rentas el citado automotor adeuda al 1° de septiembre del corriente año, en concepto de Impuesto al Parque Automotor, la suma de Pesos Mil Doscientos noventa (\$ 1.293.00), correspondiente al período: 1ª cuota año 2008 a 8ª cuota año 2010. No registra multas por infracciones de tránsito al 25/08/2010, ni planes de pago.-El comprador deberá abonar el 1% de sellado previsto por el art. 153 del Código Fiscal de la suma resultante del valor de la subasta. Asimismo, y en mérito a lo disto por el art. 15 del Cód. Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 3879 C. Civil y 15 Cód. Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 567, 573 del C.P.C.C.) (art. 400 del C.P.C.C.) - Se hace saber a la Editora que los edictos deberán tener caracteres tipo gráficos no

inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial de la Provincia (art. 10, Ley 24.240 y Resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de adición analógica, expediente 2310/06.- SUBASTA: Se realizará el día 22 de octubre de 2010, a la 17hs., realizándose en Pasaje Cuyo 166 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos en horario comercial.- SEÑA : Treinta por ciento (30%) Treinta por ciento (30%), a cuenta del precio. COMISION: Cinco por ciento (5%), en dinero en efectivo.

SECRETARIA, 01 DE OCTUBRE DE 2010 .

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 08-10-10 V: 13-10-10

EDICTO

CONSTITUCIÓN “COMINDAR S.A.”. Por Esc. N° 44 del 01/09/10; Esc. Rectificadoras N° 45 y N° 50 del 08/09/10 y 16/09/10, todas ante la Esc. Sandra E. GÓMEZ, N° 54 a su cargo. SOCIOS: Gustavo Rafael SASTRE, arg., nacido el 07/01/72, DNI N° 22.207.626, CUIT N° 23-22207626-9, 38 años, casado en 1° nup. con María Natalia Valente, comerciante, con domicilio en Av. Gales N° 725 de esta ciudad; y Nelson Abel SASTRE, arg., nacido el 06/04/65, titular del DNI N° 17.250.552, CUIT N° 20-17250552-0, 45 años, casado en 1° nup. con Marcela Fabiana Bogado, comerciante, domiciliado en Av. Gales N° 646 de esta ciudad; DENOMINACIÓN: “COMINDAR S.A.” DURACIÓN: 50 años. OBJETO: Dedicarse por cuenta propia, de 3° y/o asociada a 3°, en el país o en el extranjero: A) Constructora: A través del estudio de anteproyectos, dirección ejecutiva y ejecución, construcción y administ. de proyectos de obras de arquitectura e ingeniería, civiles o militares, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, puentes y edificios, incluso destinados al rég. de prop. horizontal, construcción de viviendas, silos, talleres, caminos, sean públ. o priv., refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales y apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construc. de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizajes y puertos, públ. o priv.; construcción, reparación de viviendas y edificios de todo tipo; gasoductos, oleoductos, usinas, edificios y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, y en general todo servicio o act. vinculados directa o indirectamente con la construcción. B) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales,

inclusive las comprendidas bajo el rég. en prop. horiz., realización de toda clase de operaciones inmobiliarias que autoricen las leyes y las comprendidas en las dispoc. de la ley de prop. Horiz., pudiendo dedicarse a la administ. de los inmuebles mencionados, propios o de 3°; intermediación en la compraventa, administ. y explot. de inmuebles propios o de 3°. C) Representación, mandato, gestión de negocios: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administ. de bienes, capitales y empresas en gral. D) Servicios de limpieza: Tareas de limpieza y lavado en general, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, hospitales, aeroclubes, aeronaves, buques, barcos, yates, botes, transportes de cargas, de pasajeros, locomóviles en gral., motores, estaciones de servicio, barrido manual y mecánico; lavados a presión de veredas, frentes e instalac. industriales sean todos estos de carácter públ. y/o priv.; mantenimiento y conservación de los mismos. Comercialización, compra y venta de productos, insumos, maquinarias, materiales para el lavado y limpieza. Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos para la conservación, limpieza, desinfección y desinsectación. Limpieza de conductos pluviales y cloacales, de veredas y espacios verdes. Limpieza, mantenimiento, desobstrucción y/o reparación de sumideros, intercambiadores, nexos y conductos principales pluviales, cloacales y conductos de gran porte en gral. Alquiler de camiones, máquinas y equipos pluviales. Recolección de servicios domiciliarios e industriales. A los fines detallados precedentemente, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- CAPITAL SOCIAL: \$60.000 representado por 6000 acc. ord. nominativas no endosables de \$10, v.n. c/u con derecho a un voto por acc. ADMINISTRACIÓN: Directorio compuesto del número que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares. La representación legal y el uso de la firma social serán ejercidas en forma conjunta por el Presidente y vicepresidente. EJERCICIO: Cierre: 31 Agosto. DISOLUCIÓN: Causales del art. 94 Ley 19.550, excepto su inc. 6) la liquidación será efectuada por el directorio o por el/los liquidadores designados por asamblea. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El cap. se suscribe íntegramente. Se integra el 25% en efectivo, integrar el 75% restante dentro de 2 años. APORTES: a) Gustavo Rafael SASTRE: 4000 acc. de \$10,00 c/u (\$10.000); y b) Nelson Abel SASTRE: 2000 acc. de \$10,00 c/u (\$5000). DIRECTORIO: Se designa por 3 ejercicios: PRESIDENTE: Nelson Abel SASTRE; VICEPRESIDENTE: Gustavo Rafael SASTRE; quienes aceptan los cargos. SEDE SOCIAL: Av. Julio A. Roca N° 353 piso 2° of. 1 de Pto. Madryn. DECLARACIÓN JURADA: Los comparecientes manifiestan no encontrarse comprendidos en la previsión del Art. 238 de la Ley N° 24522. Publíquese por un día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 13-10-10

CENTRO MEDICO INTEGRAL TRELEW S.R.L.**ASAMBLEA DE SOCIOS – CESION DE CUOTAS Y ACTA AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DEL VALOR DE LAS CUOTAS SOCIALES**

Se hace saber por un día que: conforme Contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 14 de Julio de 2010, el Señor Daniel Héctor Figueroa DNI 12.093.480 cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales a favor de Octavio Gómez LE 8.526.349 que acepta la cantidad de cinco (5) cuotas sociales y el Sr. Bruno Carlos Basilio Rubín DNI 6.061.586 cede y transfiere, también a favor de Octavio Gómez, que acepta la cantidad de veintidós (22) cuotas sociales, todas de "CENTRO MEDICO INTEGRAL TRELEW SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CEMIT S.R.L.)". Además, se hace saber por un día que: por Acta de Asamblea de Socios con fecha primero de septiembre de dos mil diez (01/09/2010), se resolvió de común acuerdo: Primero: aumentar el capital social de la sociedad en un total de pesos cincuenta y un mil (\$ 51.000) por medio de capitalización de saldos de ajustes de capital, reservas facultativas y resultados no asignados, quedando un capital social de pesos cincuenta y dos mil quinientos (\$ 52.500) luego del aumento. Segundo: Adecuar el valor de las cuotas sociales en pesos trescientos cincuenta (\$ 350) cada una. Tercero: adecuar la cláusula Quinta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente forma: "CAPITULO II – CAPITAL SOCIAL Quinta: El Capital Social asciende a la suma de pesos CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 52.500.-) representado por CIENTO CINCUENTA (150) cuotas sociales de pesos TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de la siguiente forma: Octavio GOMEZ, la cantidad de setenta y siete 77 cuotas sociales, valor de \$ 350.- cada una, lo que representa la suma de Pesos Veintiséis mil novecientos cincuenta (\$ 26.950.-) y Bruno Carlos Basilio RUBIN, la cantidad de Setenta y tres (73) cuotas sociales, valor de \$ 350.- cada una, lo que representa la suma de Pesos Veinticinco mil quinientos cincuenta (\$ 25.550.-)

Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 13-10-10

**EDICTO
INTERMARES S.R.L.
Cambio domicilio sede social**

Por Acta número 10 de fecha 4/05/2010, los socios de Intermares S.R.L. han dispuesto el cambio de domicilio de su sede social, el cual a partir de la fecha queda constituido en calle Ricardo Rojas 551 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 13-10-10

INDUSTRIAS AUSTRALES S.A.**CONVOCATORIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 2010 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de Colombia 460 de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio Económico finalizado el 30 de Junio de 2010.
- 2°) Consideración de la Gestión del Directorio
- 3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
- 4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Director – Eduardo Gustavo Bunge
Trelew (Chubut) Octubre de 2010.-

Ing. PABLO SANTOS
INDUSTRIAS AUSTRALES S.A.
Apoderado

I: 13-10-10 V: 15-10-10

**IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I.
COMODORO RIVADAVIA
(Chubut)**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 2010 a las 15 horas en el local social de Namuncura 122 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Motivos por los que se convoca a la Asamblea fuera de termino;
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados, e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio N° 48 cerrado al 31/12/2009;
- 3) Resultados del Ejercicio;
- 4) Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente por terminación de mandato;
- 5) Elección de dos accionistas para firmar el acta

EL DIRECTORIO

Impresora Patagónica SACI
ROBERTO A. ZAMIT
Presidente

I: 13-10-10 V: 19-10-10

TRELPA S.A.

Convocatoria Asamblea Clase "E"

Convocase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran las acciones Clase "E" de TRELPA S.A.

para el día 3 de NOVIEMBRE de 2010 a las 12:00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativa de Servicios Públicos Ltda., sita en Mariano Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Designación de un representante para asistir a la Asamblea.
- 3) Informe del Director;
- 4) Consideración de la gestión del Director y del integrante de la Comisión Fiscalizadora que actuaron en el decimoséptimo ejercicio social.
- 5) Designación de un Director Titular y un Director Suplente y de un Síndico Titular y Síndico Suplente para integrar el Directorio y Comisión Fiscalizadora respectivamente, en TRELPA S.A, en representación de la Clase "E", para el próximo ejercicio.-

LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER CON LAS FACULTADES DEL CASO.

Dr. OSVALDO G. KEXEL
Gerente
Federación Chubutense de
Cooperativas de Servicios
Públicos Limitada

I: 13-10-10 V: 19-10-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y
VERIFICACIONES**

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al docente Sr. BARRAZA, Pedro Guillermo (MI N° 14.667.326), de lo dispuesto por el Decreto N° 1405/10, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – 18 (Antes Ley N° 920), Artículo 62° - inciso 3).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

VISTO: El Expediente N° 130-ME-04; Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto tramitó Sumario Administrativo dispuesto por Resolución XIII N° 60/05, tendiente a investigar los hechos denunciados y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias que le pudieran haber a los docentes BARRAZA, Pedro Guillermo y BARE, Miriam Gladys, a raíz de haberse anunciado la Directora de Personal Docente, que los nombrados fueran sancionados por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires con exoneración y limitación de funciones y exclusión de los listados de Ingreso a la Docencia y aspirantes a provisionalidades y suplencias por el término de cinco (5) años respectivamente;

Que aunque los mencionados docentes fueron sancionados en la Provincia de Buenos Aires en febrero del año 1997 y noviembre del año 1995 respectivamente, el Ministerio de Educación recién toma conocimiento de tales circunstancias en mayo del año 2003;

Que asimismo la causa sumarial ilustra, sobre la Resolución N° 1437/92 del Consejo Provincial de Educación, dictada en julio del año 1992, mediante la cual el Consejo Provincial de Educación, dispuso la suspensión preventiva del docente BARRAZA en el cargo de Maestro Titular de la Escuela N° 103 de Villa Lago Rivadavia y la limitación para la inscripción en cargos docentes con respecto a la agente BARE a consecuencia de haber tomado conocimiento que en la Jurisdicción del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires se había ordenado instruir Sumarios Administrativos a los docentes mencionados, que los mismos habían sido suspendidos preventivamente en todos los cargos y denunciados penalmente;

Que si bien surge del informe emitido por el Juzgado de Transición N° 1 de la Provincia de Buenos Aires, obrante a fojas 90 del Sumario Administrativo, que en la causa penal caratulada "Sanguinetti de Richmond, Noemí s/denuncia falsificación de Documento imputado BARRAZA, Pedro y BARE Myriam, en Patagones" , en las fechas 16 de julio de 1998 y 29 de julio de 2005 se declaró extinguida la acción penal respecto de los imputados BARRAZA y BARE, respectivamente, los nombrados nunca acreditaron la circunstancia, conforme lo nombrado por el Artículo 88 del Estatuto de Personal Docente de la Ley VIII N° 20; Que no obstante lo expuesto, la sanción de Exoneración aplicada a BARRAZA en la Provincia de Buenos Aires, hecho que aconteció con posterioridad a su ingreso como docente titularizado en esta jurisdicción, configura actualmente un impedimento para la continuidad del mismo en el cargo, aun cuando se encuentre suspendido preventivamente sin goce de haberes, sujeto a los efectos de la medida dispuesta por la Resolución N° 1437/92 CPE, por encontrarse incurso en la causal prevista en el inciso f del Artículo 10° de la Ley I N° 74 de aplicación supletoria conforme lo previsto en el Artículo 113° del mismo cuerpo legal;

Que encontrándose expresamente prohibido el ingreso a la Administración Pública de quienes hubiesen sido exonerados en la Administración Nacional, Provincial o Municipal, mientras no hubieran sido rehabilitados (Artículo 4°, inciso a) de la Ley I N° 74), esta prohibición legal constituye una causal de inhabilidad sobreviniente, en tanto configura un impedimento para la continuidad del agente en el cargo, correspondiendo que cese inmediatamente de producida tal situación (Artículo 10°, inciso i) del Decreto N° 1330/81;

Que en tal sentido se expidió la ex Directora de Sumarios, mediante Dictamen N° 066/07, aconsejando que corresponde el cese de funciones en todos los cargos que posean, dependientes del Ministerio de Educación, de los señores BARRAZA, Pedro Guillermo y BARE, Miriam Gladys, por aplicación de lo establecido en la Ley I N° 74, de aplicación supletoria conforme lo dispone el Artículo 113° del mismo cuerpo legal, en cuanto dice: Artículo 10°: El cese del agente se producirá por las siguientes causas: ... Incisos f) Estar comprendido en disposiciones que le creen incompatibilidad o inhabilidad e i) Ocultamiento de impedimentos para el ingreso,

y el Decreto N° 1330/81, reglamentario de la Ley citada, Artículo 10° inciso i) el que reza que "Si los impedimentos sobrevinieren luego del ingreso del agente, deberá cesar inmediatamente de producida dicha situación";

Que la Dirección de Personal Docente, a fojas 76, informa que la señora BARE, Miriam no figura en los registros como personal del Ministerio de Educación;

Que por el motivo expuesto en el Considerando anterior, no corresponde la aplicación de sanción disciplinaria, a la señora BARE, por no pertenecer actualmente a la Administración Pública Provincial;

Que a fojas 133 se procedió a notificar por los medios establecido en el artículo 62 inciso 3 de la Ley I N° 18 al señor Pedro Guillermo BARRAZA;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha intervenido en el presente acto;

Que el Asesor General del Gobierno ha tomado legal intervención;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA :

Artículo 1°.- Declarar el cese de funciones del docente señor BARRAZA, Pedro Guillermo (M.I N° 14.667.326 - Clase 1962), en el cargo de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 103 de Villa Lago Rivadavia, a partir de la fecha del presente Decreto, por aplicación de lo dispuesto en la Ley I N° 74, Artículo 10°, inciso f) y Artículo 10° inciso i) del Decreto Reglamentario N° 1330/81, de aplicación supletoria, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 113° del citado Estatuto del Personal de la Administración Pública; todo ello en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

DECRETO N° 1405.-

I: 30-09-10 V: 14-10-10.

PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PUBLICA N° 04/2010

LLAMESE A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS UTILITARIOS TIPO MINIBÚS DE 19 + 1 ASIENTOS" PARA LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL (\$ 570.000.-)

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA.

PLAZO DE ENTREGA: EL PLAZO DE ENTREGA SERA DE CINCO (5) DIAS HABLES A CONTAR DESDE LA ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 14 de Octubre de 2010 – 10:00 hs.

VALOR DE PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00)
APERTURA DE LAS OFERTAS: SALON HISTORICO – MUNICIPALIDAD DE TRELEW.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO – DIAS HABLES DE 8:00 A 12:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: HASTA UN (1) DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA EN LA DIRECCIÓN DE TESORERIA MUNICIPAL – SAN MARTÍN Y PASAJE LA RIOJA PLANTA BAJA.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – HASTA UNA (1) HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA

I: 07-10-10 V: 14-10-10

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE GOBIERNO

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 04/2010

OBJETO: Adquisición de veinte (20) camionetas 4X4 doble cabina, con equipamiento adicional, elementos de seguridad, rotulación identificatoria destinadas a la Policía de la Provincia del Chubut y dos (2) camionetas doble cabina 4x4, aire acondicionado y dirección asistida a la Dirección General de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 22/10/2010 – 10:00 HORAS.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno (MESA DE ENTRADAS) – sita en calle Irigoyen N° 84 – Rawson (CHUBUT).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres Millones Seiscientos Sesenta Mil con 00/100 centavos (\$ 3.660.000,00).

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta el día y hora de la apertura.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil Ochocientos con 00/100 (\$ 1.800,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno (Departamento LICITACIONES Y COMPRAS) – sita en calle Irigoyen N° 84 – Rawson (CHUBUT).

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno (Departamento TESORERIA) sita en calle Irigoyen N° 84 de la ciudad de Rawson – (CHUBUT).

I: 08-10-10 V: 15-10-10

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO

GANADORES IPV
SORTEO SABADO 25/09/2010

1° PREMIO UNA HELADERA

-GARCIA, IRMA – DNI 10.804.335 - TRELEW
 -AGUIRRE, MARIO A. – DNI 8.423.693 – TRELEW

2° PREMIO UN TV DE 21”

-TOMASELLI, RICARDO V. – DNI 12.538.334 – TRELEW

-RUA NAHUELQUIR, DOROTEO – DNI 14.337.586 – PUERTO MADRYN

3° PREMIO UN MICROONDAS

-PRICE, GLAYS HAYDEE – DNI 10.147.313 – TRELEW

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 12-10-10 V: 18-10-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO
 Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Expediente N° 3650 – ME - 10
 Licitación Pública N° 10/10**

Concepto: **S/IMPRESIÓN LIBRO CHUBUT PURA NATURALALEZA.**

Presupuesto Oficial: \$ 228.213,00.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos)

Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 - 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día 20 de Octubre de 2010 a las 11:00 horas.-

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.

I: 12-10-10 V:13-10-10

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A
 LICITACION PUBLICA N° 29-AVP-2010**

OBJETO: Adquisición de Chapas Metálicas, destinadas a la Dirección Pavimento Urbano, las cuales deberán ser puestas libres de fletes en Depósitos Planta de Adoquines (Trevelin) Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 125.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% de valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 250,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 21 de Octubre de 2010 a las 12:00 hs. en esta Sede Cen-

tral Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 12-10-10 V: 13-10-10

MUNICIPALIDAD DE GAIMAN

**EDICTO
 ORDENANZA N° 1509/10**

La Municipalidad de Gaiman llama a REGISTRO DE OPOSICIÓN por la ejecución de la Obra “AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE – Zona BRYN CRWN-BETHESDA-VILLA INES” a los frentistas de los siguientes inmuebles, a partir del último día de publicación del presente EDICTO y por el término de cinco (5) días hábiles, para la declaración de utilidad pública:

- Ejido 17; Circunscripción 4; Sector 1; Chacras 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-23-24-25-26-27-28

- Ejido 17; Circunscripción 3; Sector 2; Chacras 1-2-3-4.

Dicho registro de oposición se encuentra habilitado en mesa de Entradas, de la Municipalidad de Gaiman, sita en Plaza Julio A. Roca sin número, de lunes a viernes en horario de 7:30 a 13:00 horas.

A los efectos de formular oposición el propietario del/de los inmuebles afectados por las obras de extensión de red de agua potable deberá/h adjuntar fotocopia legalizada del título de propiedad de los inmuebles o justificación de la legitimidad de su oposición.

P: 13-10-10

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
 DESARROLLO SUSTENTABLE
 SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
 DESARROLLO SUSTENTABLE
 DIRECCIÓN GENERAL EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
 EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09
 (Evaluación de Impacto Ambiental)**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto «Línea de Alta Tensión Pque Eólico Rawson – Departamento Rawson Provincia del Chubut”, que tra-

mita por Expediente N° 1325/10 MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 17 de Noviembre de 2010 a las once (11:00) horas, a realizarse en el auditorio del Ministerio de Educación ubicado en la Avenida 9 de Julio N° 24 en la localidad de Rawson, Provincia del Chubut, por el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Empresa Emgasud S.A.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Estudio de Impacto Ambiental de la Obra indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), o en el Municipio de Rawson.

Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente .

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las doce (12:00) horas del día 16 de Noviembre de 2010.-

I: 13-10-10 V:15-10-10

**AVISO DE LICITACION
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 42/10

OBRA: “Ampliación y Refacción Escuela N° 130 La Angostura” en GAIMAN.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones quinientos veintinueve mil novecientos setenta y ocho con setenta y cinco centavos (\$ 3.521.978,75).

Plazo de ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de oferta: \$ 35.219,79.-

Capacidad de ejecución anual: \$ 3.521.978,75.-

Valor del Pliego: \$ 750,00.-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Viernes 05 de Noviembre de 2010, a las 10:30 hs., en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Pro-

yectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 05 de Noviembre de 2010, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Avenida Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

13-10-10 V: 19-10-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
SECCION IX**

LICITACION PUBLICA N° 03/10

OBRA: ENCAUZAMIENTO DEL RIO PERCEY – TRAMO “LA CALERA – PUENTE VIEJO”.
UBICACIÓN: LOCALIDAD DE TREVELIN

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 03/10 – IPA**

Obra: **ENCAUZAMIENTO DEL RIO PERCEY – TRAMO “LA CALERA – PUENTE VIEJO”.**

Presupuesto Oficial: PESOS NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 9.190.850,69.)

Garantía de oferta: PESOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 91.908,51.-)

Capacidad de ejecución anual: PESOS NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 9.190.850,69.-)

Especialidad: INGENIERIA

Lugar de emplazamiento: LOCALIDAD DE TREVELIN.

Plazo de ejecución: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS.

Adquisición de Pliegos: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA – Rogers N° 643 – Rawson.

Valor del Pliego: PESOS CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 5.000,00.-)

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua – Rogers N° 643 – Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno – Fontana N° 50 – Rawson.

Fecha Martes 02 de Noviembre de 2010 - Hora: 11:00.

Expediente N° 673/10 – IPA.

I: 13-10-10 V: 19-10-10.